

**Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades  
Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)**

**Contrato de Préstamo N° 9163-EC**

**Componente 4 Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del Proyecto**

**Solicitud de Expresiones de Interés – Consultoría Individual**

**El Especialista Ambiental de la Unidad Implementadora de Proyecto Central del  
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)**

**Título Del Trabajo: El Especialista Ambiental de la Unidad Implementadora de  
Proyecto Central del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)**

**No. de Referencia:** CI-IEPS-001-2025

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), mediante contrato de préstamo N°9163-EC, y tiene la intención de aplicar parte de los fondos del componente 4 a la contratación de servicios de consultoría individual para el “El Especialista Ambiental de la Unidad Implementadora de Proyecto Central del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)” utilizando el método de Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales.

los servicios de consultoría individual ("los servicios") tienen el objetivo de contar con un Especialista Ambiental de la Unidad Implementadora de Proyecto Central del IEPS con formación y experiencia en la aplicación de normas y políticas de los estándares ambientales y sociales encargado de coordinar las actividades ambientales para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales. El plazo de la consultoría se estima hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los términos de referencia (TDR) para la fase de presentación de expresiones de interés para la consultoría se adjuntan a esta solicitud de expresión de interés.

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) invita a los consultores individuales elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios, según lo dispuesto en los TdR, a manera documentada, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nivel Académico Requerido</b>	Título profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: Ambiental, Seguridad Ocupacional y afines.
<b>Experiencia General Requerida</b>	Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.
<b>Experiencia Específica Requerida</b>	a. Mínimo de 36 meses en gestión ambiental de proyectos de inversión en zonas rurales y/o urbanas. b. Mínimo de 24 meses en aspectos ambientales con comunidades

	indígenas, afroecuatorianas y/o montubias. c. Mínimo de 24 meses de experiencia profesional en proyectos ejecutados por entidades gubernamentales y/u Organismos internacionales.
<b>Lenguaje</b>	Español.
<b>Áreas de Experiencia Deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en gestión ambiental de proyectos que involucren trabajo con comunidades indígenas y/o afroecuatorianas y/o montubias.</li> <li>• Manejo avanzado de sistemas de información geográfica (SIG).</li> <li>• Proyectos financiados con Organismos internacionales (BID, CAF, Banco Mundial).</li> </ul>

Los interesados deberán presentar en su expresión de interés lo siguiente:

Hoja de vida según el formato adjunto.

- Certificado de registro de títulos emitido por el SENESCYT
- Copia simple de diplomas y certificaciones académicas.
- Copia simple de certificaciones laborales.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Resumen mecanizado IESS y/o el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

#### Consideraciones:

Se llama la atención de los Consultores Individuales interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de inversión del Banco Mundial, septiembre 2023, (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Se seleccionará un Consultor Individual de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones, para Servicios de Consultoría Individual, Método Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales y los Términos de Referencia (TdR).

Para obtener información adicional, favor dirigir sus consultas a la siguiente dirección electrónica: [seleccion.profecpam@ieps.gob.ec](mailto:seleccion.profecpam@ieps.gob.ec)

Las expresiones de interés (hoja de vida, copia de diplomas, certificaciones académicas, copia de certificaciones laborales, etc.) que acrediten la experiencia laboral, podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [seleccion.profecpam@ieps.gob.ec](mailto:seleccion.profecpam@ieps.gob.ec) con los documentos en digital, hasta las 14:30 del 19 de febrero de 2025.

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y  
Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)

Contrato de Préstamo N°9163-EC con Banco Mundial

Términos de Referencia

Consultoría Individual para el Especialista Ambiental de la Unidad  
Implementadora de Proyecto Central IEPS

Proceso STEP N° CI-IEPS-001-2025

Febrero, 2025

Componente:	4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto
Subcomponente:	N/A
Categoría:	Consultoría Individual
Método de Selección:	Selección Abierta y Competitiva
Rol	Especialista Ambiental de la UIP Central IEPS

## 1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como co-ejecutor.

Para efectos de estos TdR se han considerado los cambios introducidos mediante la 3era enmienda sobre cambio de ejecutor principal (SGDPN a IEPS) que fue suscrita en el mes de diciembre de 2023; y cuya carta de efectividad fue emitida el 22 de enero de 2024.

Los objetivos del proyecto son (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo el Proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes, a saber:

Componente 1 Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM	Componente 2 Preparación e implementación de subproyectos territoriales	Componente 3 Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM	Componente 4 Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto	Componente 5 Contingencia y Respuesta a Emergencias
Subcomponente 1.1 Gobernanza territorial y planificación de la inversión	Subcomponente 2.1 Preparación de subproyectos	Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior	No tiene subcomponentes	No tiene subcomponentes
Subcomponente 1.2				

Diálogo nacional y planificación del desarrollo	Subcomponente 2.2 Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida	Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo		
	Subcomponente 2.3 Inclusión Financiera			

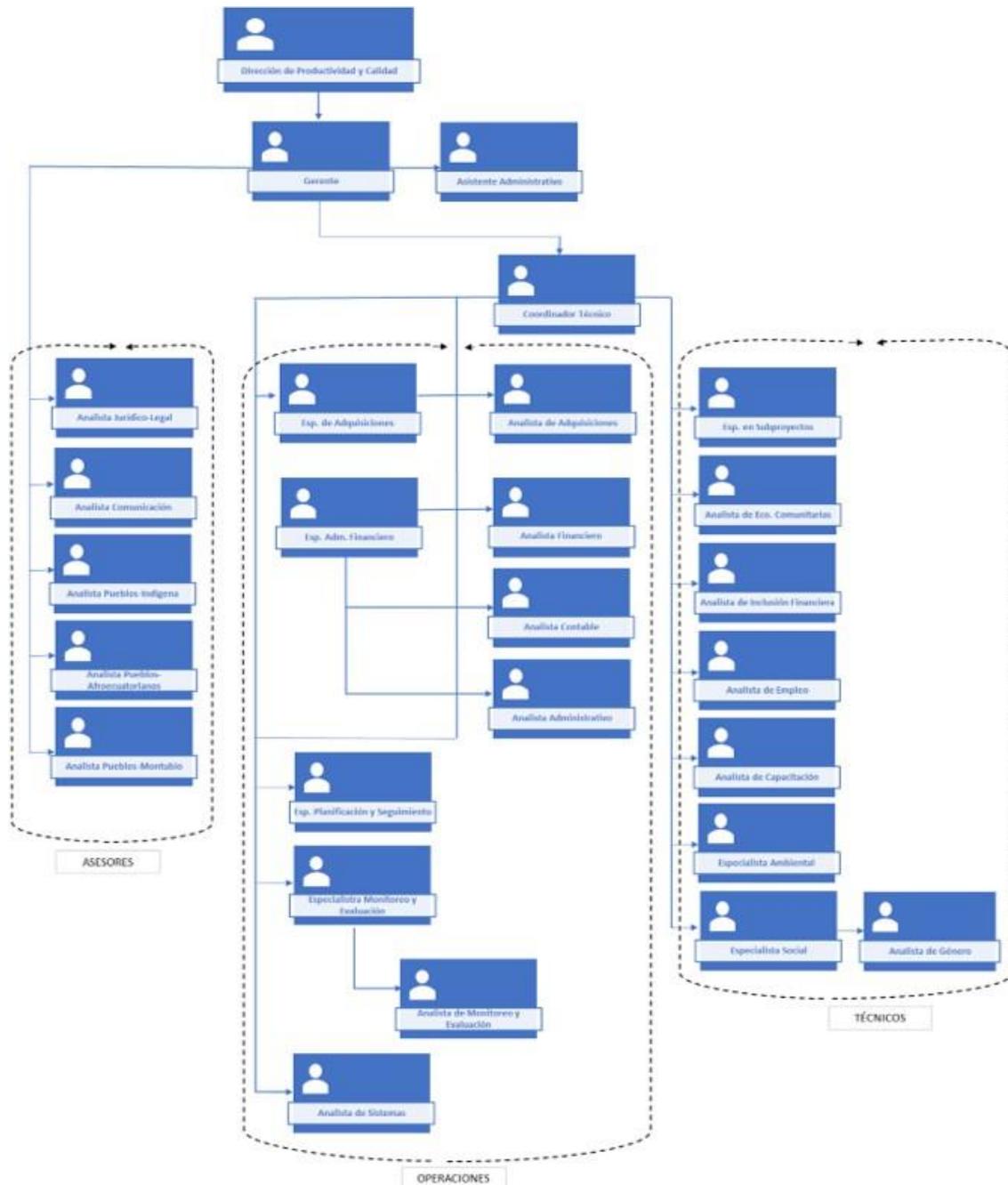
Dada la amplitud temática de las intervenciones del Proyecto, se cuenta con un ejecutor principal, rol que recae en el IEPS quien conduce directamente las intervenciones de los componentes 1, 2, 4 y 5 y el subcomponente 3.2 del Proyecto y trabaja colaborativamente con el coejecutor SENESCYT para el subcomponente 3.1.

En la implementación del Proyecto, ejecutor y coejecutor se comprometen a conformar y mantener en funcionamiento una Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) que opera desde el nivel central de cada institución.

Particularmente, la UIP Central de IEPS está adscrita a la Dirección de Productividad y Calidad y tendrá responsabilidad directa, dentro del marco del Proyecto, sobre los procesos de:

- Procesos de gobernanza para el C.1.
- Preparación, selección y aprobación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.1.
- Implementación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.2.
- Inclusión financiera para el SC 2.3.
- Oportunidades de empleo para el SC 3.2.
- Dirección y gestión del proyecto, en sus áreas de competencia para el C.4.
- Contingencia y respuesta a emergencias para el C.5, si así lo decide el Gobierno al momento de la emergencia.

Con miras a cumplir con sus responsabilidades la UIP Central IEPS contará con un equipo multidisciplinario de 26 profesionales, liderado por un Gerente que asumirá la dirección y gestión del Proyecto en general y un Coordinador Técnico que liderará el equipo técnico de operaciones de la UIP Central. Adicionalmente coordinará con el equipo de la UIP Central SENESCYT conformado por 3 profesionales y las 5 UIP Territoriales conformadas por 7 profesionales cada una. A continuación, se presenta el organigrama de la UIP Central IEPS:



Las funciones que corresponden a cada UIP (central IEPS, central SENESCYT y territoriales) se detallan en el Manual Operativo del Proyecto, así como la dinámica de relaciones entre ejecutor y co-ejecutor.

En específico, al Especialista Ambiental le corresponderán las funciones de gestión de los estándares ambientales y coordinar las acciones contempladas en los instrumentos ambientales y sociales para cumplir con los compromisos asumidos por el Proyecto.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo 9163-EC en cuanto a la conformación de la UIP Central IEPS como entidad (agencia) ejecutora principal responsable de la implementación del Proyecto.

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un Especialista Ambiental con experiencia y conocimientos en la aplicación de normas y políticas de los estándares ambientales y sociales encargado de coordinar las actividades ambientales para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para cumplir con los requisitos ambientales y sociales de todos los aspectos del Proyecto y cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, según las obligaciones del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)
- b) Realizar seguimiento al desempeño ambiental del Proyecto y realizar/compilar los informes y reportes requeridos para su envío al Banco Mundial.

## 3. ALCANCE

El IEPS busca contar con los servicios de Especialista Ambiental, quien deberá coordinar y articular los procesos y actividades de los estándares ambientales, el marco normativo nacional ambiental, así como los instrumentos de gestión ambiental para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto.

## 4. PERFIL PROFESIONAL

El Especialista Ambiental de la UIP Central IEPS tendrá el siguiente perfil:

<b>Nivel</b> Requerido	<b>Académico</b>	Título profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: Ambiental, Seguridad Ocupacional y afines.
<b>Experiencia</b> Requerida	<b>General</b>	Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.

<b>Experiencia Específica</b> Requerida	<p>a. Mínimo de 36 meses en gestión ambiental de proyectos de inversión en zonas rurales y/o urbanas.</p> <p>b. Mínimo de 24 meses en aspectos ambientales con comunidades indígenas, afroecuatorianas y/o montubias.</p> <p>c. Mínimo de 24 meses de experiencia profesional en proyectos ejecutados por entidades gubernamentales y/u Organismos internacionales.</p>
<b>Lenguaje</b>	Español.
<b>Áreas de Experiencia Deseable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en gestión ambiental de proyectos que involucren trabajo con comunidades indígenas y/o afroecuatorianas y/o montubias.</li> <li>• Manejo avanzado de sistemas de información geográfica (SIG).</li> <li>• Proyectos financiados con Organismos internacionales (BID, CAF, Banco Mundial).</li> <li>•</li> </ul>

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

## 5. ACTIVIDADES

- a) Implementar medidas y acciones materiales para que el Proyecto se implemente de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales – EAS relevantes del MAS del Banco Mundial, el marco normativo ambiental aplicable, y los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto, entre los que se encuentran el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS).

- b) Coordinar, promover y asegurar el levantamiento de la línea de base de población participante efectiva, localización territorial; aptitud productiva, capacidad de uso del suelo; limitaciones y potencialidades económicas-productivas de las organizaciones territoriales indígenas, comunas, comunidades, afroecuatorianos y montubios.
- c) Validar el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS) en coordinación con el especialista social de la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP), en línea con los EAS relevantes del Banco, el marco normativo ambiental aplicable, el PPPI, el PCAS, el MOP, y el Resumen de Evaluación Ambiental y Social (ESRS) del Proyecto. Asegurar que el MGAS del Proyecto deberá ser desarrollado, consultado, finalizado y divulgado antes de que se soliciten desembolsos bajo las Partes 2.1, 2.2, 2.3 y 3 de Proyecto.
- d) Velar por el oportuno y adecuado cumplimiento de las medidas de gestión ambiental reflejadas en el MGAS del Proyecto, PCAS, y demás instrumentos de gestión ambiental y social desarrollados.
- e) Organizar, coordinar, y supervisar el trabajo de los especialistas ambientales de los equipos regionales, a fin de lograr un oportuno y adecuado cumplimiento y supervisión de las medidas de gestión ambiental reflejadas en el MGAS del Proyecto, PCAS, y demás instrumentos del proyecto, a nivel territorial.
- f) Coordinar con los especialistas ambientales de los equipos regionales el desarrollo y aprobación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos de los subproyectos a financiar, en línea con el MGAS del Proyecto, PCAS y demás instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.
- g) Coordinar con los especialistas ambientales de los equipos regionales la adecuada supervisión de la implementación de las medidas contenidas en los PGAS específicos de los subproyectos, por parte de los beneficiarios, así como la incorporación de las medidas correctivas que se consideren necesarias.
- h) Elaborar los informes semestrales de seguimiento sobre el desempeño ambiental y de salud y seguridad del proyecto en forma y contenido aceptables para el Banco, en línea con los requerimientos detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto, el MGAS, y el PCAS. Estos informes deberán dar cuenta del cumplimiento de los compromisos contenidos en el PCAS.
- i) Reportar de manera oportuna, dentro de 24 horas de notificados, cualquier accidente, o incidente relevante, que pueda ocurrir en relación al proyecto, en línea con el PCAS y MGAS del Proyecto. Subsecuentemente, a solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente que analice e investigue las

- causas del mismo y proponer cualquier medida para abordarlo y prevenir su recurrencia. Esto incluye accidentes e incidentes de salud y seguridad ocupacional, de la comunidad, e incidentes al medioambiente.
- j) Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidad, capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica ejecutada bajo el Proyecto, sea ejecutada de acuerdo con términos de referencias aceptables para el Banco, que incorporen los requerimientos relevantes de los EAS.
  - k) Asegurar que los contratos con contratistas y firmas supervisoras, así como los acuerdos con los beneficiarios de los subproyectos, incorporen los requerimientos ambientales y de salud y seguridad necesarios, en línea con lo estipulado en el MGAS del Proyecto y PCAS; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos, en coordinación con los especialistas ambientales de los equipos regionales.
  - l) Coordinar el desarrollo de mesas de trabajo periódicas entre la Unidad Implementadora del Proyecto y representantes de autoridades relevantes, que faciliten los procesos de aprobación de subproyectos y promuevan el fortalecimiento de las acciones de supervisión de los mismos.
  - m) Coordinar y supervisar la obtención de los permisos, las licencias y las autorizaciones en materia ambiental y de salud y seguridad, de las autoridades pertinentes, que sean necesarias para los subproyectos a implementar, así como hacer cumplir las condiciones establecidas en estos permisos, licencias y autorizaciones, durante toda la ejecución del Proyecto; en coordinación con los especialistas ambientales de los equipos regionales.
  - n) Apoyar en las actividades de participación de partes interesadas y relacionamiento comunitario que sean necesarias, así como coordinar y supervisar la participación por parte de los especialistas ambientales de los equipos regionales.
  - o) Coordinar el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del Proyecto sobre la implementación de las medidas de gestión ambiental y de salud y seguridad reflejadas en sus respectivos planes de gestión ambiental y social; así como capacitaciones dirigidas a los trabajadores de los contratistas de los subproyectos en temas de salud y seguridad laboral, gestión ambiental y código de conducta del trabajador.
  - p) Participación en las misiones de preparación, seguimiento y revisiones de cartera del Proyecto.
  - q) Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del presente contrato, como requisito el pago respectivo.

- r) Realizar tareas adicionales encomendadas por el Gerente de la UIP o el Coordinador Técnico de la UIP que estén relacionadas con el Proyecto y la gestión ambiental del mismo.

## 6. PRODUCTOS E INFORMES

El Especialista Ambiental no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión ambiental del proyecto; organizar y/o facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la organización de trabajos conjuntos.

Los productos principales del Especialista Ambiental del proyecto son: Los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.

### 6.1. INFORMES

En desarrollo del presente contrato, el Especialista Ambiental de proyecto (a) entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

- a) Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el IEPS.
- b) Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por el IEPS.

Los informes que presente el Especialista Ambiental de proyecto deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al administrador del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Especialista Ambiental de proyecto, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Administrador y se haya suscrito la enmienda al contrato.

## **7. DURACIÓN**

Los servicios del Especialista Ambiental de la UIP Central IEPS serán requeridos durante toda la duración del Proyecto, cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026.

El Especialista Ambiental de la UIP Central IEPS se someterá a evaluaciones periódicas de desempeño para determinar su continuidad.

## **8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES**

El Especialista Ambiental de la UIP Central IEPS coordinará actividades con el Especialista Social, y el resto del equipo técnico de la UIP Central y Territorial, bajo la supervisión del Coordinador Técnico y/o el Gerente de la UIP.

## **9. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM) que viene con créditos del Banco Mundial.

## **10. PAGOS**

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por IEPS cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

## **11. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de IEPS en Quito, ubicado en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan), en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

## **12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La administración del contrato será ejercida por el/la Director/a de Productividad y Calidad de IEPS.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de IEPS.

## **14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Corrupción”. De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020.

## **15. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

## **16. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de Vida Actualizada.
- b) Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- c) Copia de la afiliación al Sistema de Pensión (Historia Laboral IESS).

- d) Copia de la Cédula de Identificación.
- e) RUC actualizado y facturas que cumplan los requisitos establecidos en la ley de régimen tributario.
- f) Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
- g) Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
- h) Copia del Carnet de Discapacidad, de ser el caso